



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, en funciones de Secretario General de Gobierno.

**SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma telemática de Don Francisco Javier Sánchez Rubio; el resto de miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.-**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 27 de julio de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

**2.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR CASA ALVAREZ, S.A. SOBRE BAJA TEMERARIA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN contrato de obras "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE RIO TIETAR Y ALEDAÑAS DEL**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA, COFINANCIADO POR EL FEDER EN EL MARCO DEL POCS 2014- 2020, GESTIONADAS POR EL IDAE” (OBRAS 05/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE RIO TIETAR Y ALEDAÑAS DEL OBRAS 05/20
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	P.P.:32104/1651/61100 - Cód. Proyecto: 2020.2.32104.2
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	172568,06 €
<b>Valor estimado</b>	142618,23 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	no
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/06/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 24/06/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15/07/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** OCHO (8).

**APERTURA SOBRE A:** Junta de Contratación de 16 de Julio de 2020.

**APERTURA SOBRES B:** Junta de Contratación de 27 de Julio de 2020.

Tiene por objeto este acto la toma de conocimiento del Informe sobre el análisis de la justificación presentada por CASA ALVAREZ, SA sobre baja temeraria emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, y que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, y propuesta de clasificación del Lote II, así como la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y **adopta el siguiente ACUERDO:**

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 14/08/2020  
20/08/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8238F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2A96B7627210E29479C



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

**PRIMERO.-** RECHAZAR las oferta presentada por el licitador CASA ALVAREZ, SA por estar incurso en temeridad en función de la motivación obrante en Informe técnico emitido al efecto y que se incorpora como Anexo I a este Acta, del que se dará debida cuenta al licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO del presente Acuerdo a los licitadores excluidos del procedimiento, junto con los Informes técnicos emitidos al respecto, a efectos de la interposición de los recursos que procedan.

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €	ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA		EMPLEO		ASEGUR. CALIDAD		TOTAL MATEMÁTICOS 0-75 PUNTOS
		0-45 PUNTOS	AÑOS	0-10 PUNTOS	Nº	0-10 PUNTOS	% OFERTADO	0-10 PUNTOS	
SICE S.A.	125.061,93	37,48	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	67,48
ETRALUX S.A.	110.204,17	42,53	4,00	10,00	2,00	4,00	3,00	10,00	66,53
TECMOELÉCTRIC S.L.	122.482,66	38,27	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	68,27
CITELUM IBÉRICA S.A.	119.000,65	39,39	4,00	10,00	5,00	10,00	3,00	10,00	69,39
ELECNOR S.A.	104.166,05	45,00	4,00	10,00	2,00	4,00	3,00	10,00	69,00

**SEGUNDO: CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	EMPRESA	TOTAL JUICIO DE VALOR	TOTAL MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
		0-25 PUNTOS	0-75 PUNTOS	0-100 PUNTOS
1	CITELUM IBÉRICA S.A.	23,00	69,39	92,39
2	SICE S.A.	22,00	67,48	89,48
3	TECMOELÉCTRIC S.L.	16,00	68,27	84,27
4	ELECNOR S.A.	14,00	69,00	83,00
5	ETRALUX S.A.	16,00	66,53	82,53

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por CITELUM IBÉRICA S.A, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM IBÉRICA S.A (C.I.F. A59087361)
- **Precio de adjudicación:** 143.990,79 €.

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FECHA DE FIRMA: 14/08/2020  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB74A80CACF69E6B  
 Verificación: 45071IDD0C2A96B7627210E29479C  
 PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código de Verificación:



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 119.000,65 €.
  - IVA (21 %): 24.990,14 €.
  - Total: 143.990,79 €.
- **Duración del contrato:** TRES (3) meses, sin posibilidad de prórroga.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **PLAZO DE GARANTIA:** SEIS (6) AÑOS, (dos años mínimos establecidos en el pliego más cuatro años adicionales ofertados por el licitador).
  - **MEDIDAS DE EMPLEO:** El licitador se compromete a contratar CINCO (5) PERSONAS con dificultades de acceso al mercado laboral.
  - **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Oferta un 3 % del Presupuesto de Ejecución Material.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA S.A. (C.I.F. A59087361), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.950,03** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA UNIDAD GESTORA SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LOS AÑOS 2020-2021-2022 (SUMINISTROS 7/20).**

Datos del Expediente:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LOS AÑOS 2020-2021-SUMINISTROS 07/20
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	MULTIAPLICACION
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	296000,00 €
<b>Valor estimado</b>	293553,72 €
<b>Duración</b>	24
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	20%
<b>Tipo de licitación</b>	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/05/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 5 de Junio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 08/07/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Apertura de sobres A y B (Junta de Contratación de 16 de julio de 2020).

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

NOMBRE EMPRESA	1.- OFERTA	2.- PROD. EFICIENTES	VAL. TOTAL
	(0-90 PUNTOS)	(0-10 PUNTOS)	puntos
AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU	90,00	10,00	100,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	70,57	10,00	80,57
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR	72,00	10,00	82,00



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

S.L.			
------	--	--	--

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- CLASIFICAR** a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Número de Orden	NOMBRE EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
		puntos
1	AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU	100,00
2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L	82,00
3	CASA ÁLVAREZ S.A.	80,57

**SEGUNDO.- REQUERIR** al primer clasificado, **AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 14/08/2020  
20/08/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2A96B7627210E29479C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **12.231,40** euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**4.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Declaración responsable/DEUC) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Criterios automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIO DE PELUQUERIA PARA LOS CENTROS DE MAYORES DE SANTA BÁRBARA Y SANTA MARIA DE BENQUERENCIA a través de dos Lotes (Lote I: Centro de Mayores Ángel Rosa; Lote II: Centro de Mayores Santa María de Benquerencia) (ESPECIALES 2/20).**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con discapacidad
<b>Unidad Gestora</b>	41102 - Sección de Servicios Sociales
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE PELUQUERIA PARA LOS CENTROS DE MAYORES DE SANTA BÁRBARA Y SANTA MARIA DE B ESPECIALES 02/20
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	55003
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	6.000,00 € (IVA incluido) Lote I: 3.000,00 € Lote II: 3.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	Estimación de ingresos a obtener de acuerdo con los precios previstos (Informe 25/2012, de 20 de noviembre de 2012, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa).
<b>Duración</b>	60
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO PROCEDE
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 01/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 8 de Julio de 2020 (Plataforma de Contratación del Sector Público).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 24/07/2020 a las 14:00 horas.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).**

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	18511	MARIOLA TORRES NAVARRO (03914276K)
2	18736	MARÍA VÁZQUEZ COGOLLUDO (03817697L)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de No existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

**LOTE I (CENTRO DE MAYORES ANGEL ROSA).**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS
1	MARIOLA TORRES NAVARRO (03914276K)	<b>TOTAL/5 AÑOS:</b> Precio neto: 4.151,45 € IVA (21 %): 1.103,55 € Precio total: 5.255,00 € <b>ANUAL:</b> Precio neto: 830,29 €	- Nº de Personas Extra: 0. - Nº de horas de apertura: 40. - Lista de Precios: Anexo I.

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 FECHA DE FIRMA: 14/08/2020  
 20/08/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2A96B7627210E29479C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

		IVA (21 %): 220,71 €	
		Precio total: 1.051,00 €	

**LOTE II (CENTRO DE MAYORES SANTA MARIA DE BENQUERENCIA).**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS
2	MARÍA VÁZQUEZ COGOLLUDO (03817697L)	<b>TOTAL/5 AÑOS:</b> Precio neto: 3.966,94 € IVA (21 %): 833,06 € Precio total: 4.800,00 € <b>ANUAL:</b> Precio neto: 793,39 € IVA (21 %): 166,61 € Precio total: 960,00 €	- Nº de Personas Extra: 1. - Nº de horas de apertura: 46. - Lista de Precios: Anexo I.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**5.- EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: INMUEBLES PROVENIENTES DE LA ANTIGUA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, UBICADOS EN EL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN (APANDAPT Y ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER) (PATRIMONIALES 1/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACION CHALETS PROVENIENTES DE LA ANTIGUA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (PARQUE DE LA IN Patrimoniales 01/20
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Adjudicación directa
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FECHA DE FIRMA: 14/08/2020  
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A96B7627210E29479C



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	0,00 €
Valor estimado	0,00 €
Duración	120
Prórroga	NO
Modificación prevista	no

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 1 de julio de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

**ÚNICO.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA** del uso de los siguientes bienes de dominio público: inmuebles provenientes de la antigua escuela central de educación física, ubicados en el parque de la integración, con el detalle que sigue a continuación:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador	Nº de Chalet
1	11293	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA -APANDAPT-	Número 4
2	13754	ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	Número 8

- **Plazo de duración del contrato:** 120 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** conforme a la oferta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo la una hora y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: D<sup>a</sup> Mar Álvarez Álvarez.

Fdo.: D. Ramón Martínez Yunta.

**INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CASA ÁLVAREZ S.A. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RIO TIÉTAR Y ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”**

**1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME**

En la Junta de Contratación del pasado 27 de julio de 2020 se procedió a la apertura de los sobres B del procedimiento de referencia. En cuanto al criterio **PRECIO** el resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €
SICE S.A.	125.061,93
ETRALUX S.A.	110.204,17
CASA ÁLVAREZ S.A.	94.644,40
TECMOELÉCTRIC S.L.	122.482,66
CITELUM IBÉRICA S.A.	119.065,00
ELECNOR S.A.	104.166,05

Para el cálculo de límite de temeridad no se ha tenido en cuenta la oferta presentada por SICE S.A. al pertenecer al mismo grupo empresarial que ETRALUX S.A.

El límite de temeridad resulta **96.317,91 €**, por lo que la oferta de Casa Álvarez S.A., de **94.644,40 €**, resulta en principio desproporcionada o temeraria según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Contratación ha procedido a requerir a la empresa CASA ÁLVAREZ S.A. que justifique su oferta económica.

La empresa CASA ÁLVAREZ S.A. ha presentado la documentación justificativa de su oferta el 28 de julio a través de la Plataforma Electrónica de Contratación del Sector Público, siendo objeto de este informe el análisis de dicha documentación para la determinación de si la oferta puede ser cumplida por la empresa, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

El licitador calcula el precio de su oferta a partir de los precios descompuestos de las distintas unidades de obra que componen el presupuesto del proyecto, modificando los rendimientos y los precios unitarios de materiales, mano de obra y maquinaria según su estudio de costes. De este modo obtiene un coste total de ejecución material.

Al coste total de ejecución material le suma el 9,66% de Gastos Generales y el 1,58% de Beneficio Industrial.

Al importe resultante le suma el 3% de sus costes de ejecución material en concepto de porcentaje ofrecido para aseguramiento de la calidad, según el criterio N<sup>º</sup>4 de los cuantificables de forma automática del PCAP.

De este modo obtiene el importe total de su oferta.

## 3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado, detectándose los siguientes errores graves:

### 3.1. COSTE DE LA MANO DE OBRA

Para justificar el coste hora de mano de obra, la empresa presenta una tabla de costes de diferentes categorías de mano de obra, ingeniero, oficial de 1<sup>a</sup>, oficial de 2<sup>a</sup>, Oficial de 3<sup>a</sup>, especialista e ingeniero, con salarios base, pluses salariales, parte proporcional de pagas extra y paga de septiembre, etc. Posteriormente añade el coste de Seguridad Social y divide por 1.764 horas al año.

Los diferentes conceptos que determinan el salario de los trabajadores y por tanto el coste total de mano de obra son inferiores a los establecidos en el CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS, 2017-2020 (BOP N<sup>º</sup> 234 DE 12/12/2017) MODIFICADO POR EL ACTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA (BOP N<sup>º</sup> 2 DE 01/02/2018). que es el que sirve de referencia para esta obra. A continuación se adjuntan las tablas salariales de este convenio y las incluidas por Casa Álvarez en su documentación:



**TABLA SALARIAL 2020**  
(Incremento 2 % sobre 2019)

Incremento: **2,00%**

GRUPO PROF.	CATEGORIA	SALARIO BASE		PLUS ACTIVIDAD	
		Euros/Mes	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Día
I	Analista de sistemas	1.664,37 €		142,22 €	
	Arquitecto	1.664,37 €		142,22 €	
	Directores de Areas y serv.	1.664,37 €		142,22 €	
	Ingenieros	1.664,37 €		142,22 €	
	Licenciados	1.664,37 €		142,22 €	
II	Arquitectos técnicos (aparej)	1.503,66 €		107,27 €	
	Arquitectos técnicos (peritos)	1.503,66 €		107,27 €	
	Graduados sociales	1.257,79 €		105,28 €	
	ATS	1.176,95 €		102,71 €	
III	Contramaestre	1.236,57 €		104,13 €	
	Jefe Taller (foac.cualificada)	1.351,96 €		111,38 €	
	Maestro industrial	1.257,79 €		105,28 €	
	Maestro de taller	1.236,57 €		103,98 €	
	Maestro de segunda	1.176,40 €		102,62 €	
	Jefe de areas y servicios	1.293,76 €		108,19 €	
	Delineante proyectista	1.262,10 €		106,36 €	
IV	Encargado sección o cuadrilla	1.229,31 €		103,98 €	
	Delineante de 1ª	1.223,95 €		102,62 €	
V	Capataz	1.176,40 €		102,62 €	
	Capataz de peones	1.158,00 €		103,98 €	
	Oficial admvo. 1ª	1.229,31 €		103,98 €	
	Oficial admvo 2ª	1.176,40 €		102,62 €	
	Delineante	1.166,10 €		99,87 €	
	Viajante	1.229,31 €		103,98 €	
	Oficial 1ª (talleres)		40,02 €		4,19 €
	Oficial 2ª (talleres)		38,49 €		4,13 €
	Chófer op cam. Grúa		40,02 €		4,19 €
VI	Telefonista	1.144,93 €		100,67 €	
	Auxiliares en general	1.144,93 €		100,67 €	
	Chófer de turismo		38,49 €		4,19 €
	Especialista		36,31 €		4,06 €
	Profesional de oficio 3ª taller		37,80 €		4,10 €
	Almacenero		36,31 €		4,06 €
	Conserje		37,69 €		3,99 €
	Listero		37,69 €		4,12 €
	Pesador basculero		37,69 €		4,10 €
VII	Peón		35,12 €		3,99 €
	Portero, ordenanza, guarda		35,12 €		3,99 €
	Vigilante		35,12 €		3,99 €
	Personal de limpieza		35,12 €		3,99 €
	Formación 1er año	736,98 €			
	Formación 2º año	793,70 €			

<b>DIETA</b>	<b>43,75 €</b>
<b>MEDIA DIETA</b>	<b>15,07 €</b>
<b>PAGA SEPTIEMBRE</b>	<b>510,04 €</b>



**MEDIOS HUMANOS**

SEGÚN CONVENIO													
	SALARIO BASE			PLUS SALARIAL			PAGAS EXTRAS		PAGA SEPTIEMBRE	TOTAL	COSTE S.S. EMPRESA	COSTE TOTAL	COSTE HORA
	PRECIO DIA	PRECIO MES	TOTAL	PRECIO DIA	PRECIO MES	TOTAL	PRECIO	TOTAL					
INGENIERO		1.546,46	18.557,52		132,14	1.585,68	1.546,46	3.092,92	473,90	23.710,02	8.677,87	32.387,89	18,36
OFICIAL 1ª	37,18		13.570,70	3,89		960,83	37,18	2.230,80	473,90	17.236,23	6.308,46	23.544,69	13,35
OFICIAL 2ª	35,77		13.056,05	3,84		948,48	35,77	2.146,20	473,90	16.624,63	6.084,61	22.709,24	12,87
OFICIAL 3ª	35,12		12.818,80	3,81		941,07	35,77	2.146,20	473,90	16.379,97	5.995,07	22.375,04	12,68
ESPECIALISTA	33,73		12.311,45	3,78		933,66	33,73	2.023,80	473,90	15.742,81	5.761,87	21.504,68	12,19
PEON	32,63		11.909,95	3,71		916,37	32,63	1.957,80	473,90	15.258,02	5.584,44	20.842,46	11,82

JORNADA DIARIA	8
HORAS TRABAJO AÑO	1764
DIAS TRABAJO	224,5
DIAS AÑO	365
COSTE S.SOCIAL EMPRESA	36,60%

De la comparación de ambas tablas se aprecia que los costes salariales contemplados por Casa Álvarez S.A. son inferiores a los establecidos por convenio, lo que contraviene el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice textualmente en su punto 4:

*“En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.”*

A la vista de lo anterior se considera que no se justifica adecuadamente el coste de la mano de obra.

### 3.2. COSTE DE MATERIALES

Casa Álvarez incluye en su documentación ofertas de los fabricantes propuestos como referencia comercial en el proyecto para justificar el precio de los materiales de su estudio de costes, luminarias, equipos de telegestión, etc., **lo que se considera correcto**

### 3.3. COSTE VEHÍCULOS Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista modifica los precios unitarios de la descomposición de precios del proyecto en cuanto a vehículos y medios auxiliares. Si bien en su documentación indica que el coste de amortización de sus vehículos es cero, no justifica como llega a establecer el coste de gasolina, conductores, etc., Por ejemplo, el coste del camión cesta que figura en proyecto es de 42,68€ hora. Casa Álvarez dice que su coste es 8,37€ hora, pero no justifica la determinación de ese precio.

**Se considera que no justifica adecuadamente el coste de vehículos y medios auxiliares**

### 3.4. RENDIMIENTOS

El contratista aumenta los rendimientos de mano de obra y medios auxiliares del proyecto, pero no justifica en ningún momento como establece los nuevos rendimientos. Como ejemplo se pone la unidad 1.2 del proyecto (aunque pasa en todas):

1.2 ud LUMINARIA PHILIPS IRIDIUM3 BGP382 50/830, SOCELEC  
TECEO O EQUIVALENTE

Luminaria de leds SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo IRIDIUM3 BGP382 GRN 50/830 II, TECEO mismas características ó equivalente; temperatura de color de 3.000°K; consumo máximo luminaria 38w; garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria); flujo mínimo luminaria 4.650 lúmenes a 294mA T35°C; preparado para regulación en cabecera, 5 pasos, punto a punto radio frecuencia ó GRPS; carcasa de aluminio; cierre mediante óptica externa; color a definir por la Dirección Facultativa; reproducción cromática superior >=80; vida útil 100.000 horas a L94B10; mínimo 5 tipos de ópticas; acoplamiento a brazo (42-60 mm) o columna (60-76 mm); clase II; IP66; IK09; homologación IAC alumbrado ambiental; pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexionado y funcionando.

0,441 h	Oficial 1ª electricista	20,190	8,90
1,000 u	Pequeño material	1,350	1,35
1,000 Ud.	BGP382 50/830 Socelec TECEO ó ...	320,000	320,00
0,250 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	10,67
	Precio total por ud .....		<u>340,92</u>

Son trescientos cuarenta Euros con noventa y dos céntimos

El contratista en su oferta presenta la siguiente descomposición de precios:

1.2	Ud. Luminaria Philips Iridium 3 BGP382 GRN 50/830 II	52,0	242,35	12.602,37
	Luminaria	1,0	239,00	239,00
	Mano de obra - Oficial	0,1	13,35	1,33
	Mano de obra - Peón	0,1	11,82	1,18
	Medios auxiliares	0,1	8,37	0,84
	SUBTOTAL			<u>242,35</u>

Como se puede observar en el proyecto figuran 0,442 horas por de oficial por luminaria, mientras que el contratista propone 0,2 horas (0,1h de oficial y 0,1h de peón). Esta reducción de más del 50% de horas de mano obra no se justifican en ningún apartado de la documentación presentada por el contratista.

**Por tanto se considera que no se justifica adecuadamente la modificación de los rendimientos de la mano de obra de la descomposición de precios del proyecto.**

#### 4. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se deduce:

- Lo costes salariales empleados por el Casa Álvarez S.A. son inferiores a los establecidos en el convenio laboral vigente, incumpliendo el artículo 149.4 de la LCSP.
- El precio de los materiales se justifica correctamente.
- El precio de los medios auxiliares no se justifica correctamente.
- La modificación de los rendimientos de mano de obra no se justifica adecuadamente.

A la vista de los errores que contiene la documentación aportada se considera que no queda correctamente justificada la oferta presentada por CASA ÁLVAREZ incura en temeridad, proponiéndose su rechazo.

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

(firmado electrónicamente)



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL  
ASUNTO: **INFORE SUMINISTROS 07/20**

## **INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRICIDAD DEL EXCMO. AYTO. TOLEDO AÑO 2020 A 2021**

Examinadas las ofertas presentadas al procedimiento señalado en el epígrafe de referencia y que han sido suscritas por las empresas “AME MATERIAL ELÉCTRICO S.A.U.”, “CASA ÁLVAREZ S.A.” Y “MAGAR MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L.” el que suscribe informa que con relación a los aspectos económicos y técnicos para la valoración de las ofertas que se detallan en el Anexo “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Condiciones:

### **1. CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (0-90 puntos)**

Según establece el PCAP, se calculará una baja ponderada de cálculo en función de los dos porcentajes de baja ofertados por cada licitador:

B1%: porcentaje de descuento ofertado para los materiales de la lista de precios.

B2%: porcentaje de descuento ofertado para los materiales fuera de la lista de precios.

$$B\% = (B1\% * 70 + B2\% * 30) / 100$$

Donde 70 y 30 son los coeficientes de ponderación de cada una de los porcentajes de descuento y que se corresponden con la proporción estimada entre materiales dentro de la lista de precios y los que se hallan fuera de la lista de precios.

Se valorará de cero a noventa puntos (0-90), según se especifica a continuación:

- Al mayor porcentaje de descuento B% se le otorgarán 90 puntos
- Al precio tipo de licitación (0% de descuento) se le otorgarán 0 puntos
- El resto de las ofertas se valorarán en función de la ecuación de la recta definida por los 2 puntos anteriores

NOMBRE EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (0 - 90 PUNTOS)			
	% descuento B1	% descuento B2	% dto. ponderado	puntos
AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU	20,50	30,50	23,50	90,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	14,28	28,10	18,43	70,57
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L.	14,60	28,60	18,80	72,00

FECHA DE FIRMA: 28/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1AC7B504D96223CC3B634E4F3CCDC229E9B5F1E  
VERIFICACIÓN: 450711DDOC23ED947A36256234989

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Sección Ingeniería Industrial

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC23ED947A36256234989

## **2. CRITERIO N°2: PRODUCTOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES (0-10 puntos)**

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece:

*“De cara a fomentar la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental se valorará el aumento del porcentaje de descuento ofrecido en el criterio anterior, para las luminarias de led incluidas o no en el cuadro de precios.*

*El licitador, en su oferta económica, incluirá el descuento adicional B3% a los ofertados B1% y B2% (incluidos y no incluidos en el cuadro de precios), que se aplicará a cualquier luminaria de led de exterior o interior que le sea solicitada por el Ayuntamiento, de forma que el descuento final aplicable a una luminaria de leds será B1%+B3% o B2%+B3% en función de que sean materiales incluidos o no en el cuadro de precios.*

*Se valorará de cero a diez puntos (0-10), asignando 2 puntos por cada 1% de descuento adicional B3%.”*

**Las tres empresas ofertan el 5% de descuento adicional en sus ofertas, por lo que las tres obtienen 10 puntos en este apartado.**

## **3. VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES:**

Sumando los distintos apartados se obtiene la siguiente valoración global, ordenándose las empresas por puntuación descendente:

NOMBRE EMPRESA	1.- OFERTA	2.- PROD. EFICIENTES	VAL. TOTAL
	(0-90 PUNTOS)	(0-10 PUNTOS)	puntos
AME MATERIAL ELÉCTRICO SAU	90,00	10,00	100,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	70,57	10,00	80,57
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR S.L.	72,00	10,00	82,00

Por todo lo anterior se propone la adjudicación procedimiento señalado en el epígrafe a AME MATERIAL ELÉCTRICO S.A.U.

No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

EI JEFE DE SECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

NOMBRE:  
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

PUUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Sección Ingeniería Industrial

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
28/07/2020 1AC7B504D96223CC38634E4F3CCDC229E9B5F1E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23ED947A36256234989